MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
Munistarosa@hotmail.com

CONTRATO Nº 10/2023

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Ángel Piraggini Nº 313, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero**, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Serv. Limp. J.E. Construcciones, domiciliada en la calle Eliza A. Linch e/ Caballero Álvarez de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario **Adalberto Samudio Ñúñez**, con Cédula de Identidad N° 1.865.244, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONSTRUCCION DE AULA ESC. BAS. Nº 7513 INMACULADA CONCEPCIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO

CONSTRUCCION DE AULA ESC. BAS. Nº 7513 INMACULADA CONCEPCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con PAC N° 433251

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2023, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, según resolución Nº 242/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 273/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	6.500	414.050
3	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	7.000	445.900
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	403.000	5.642.000
5	72131601-004	Colocación de hormigón armado	Metro lineal	50,4	220.000	11.088.000
6	72131601-004	Viga de galería 13x 27	Metro lineal	7,4	220.000	1.628.000
7	72131601-004	Loseta sobre aberturas	Unidad	1	550.000	550.000
8	72131601-005	Mampostería de nivelación 0,45	Metros cuadrados	6,58	298.500	1.964.130
9	72131601-005	Mampostería de nivelación 0,30	Metros cuadrados	13,71	195.700	2.683.047
10	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	34,36	107.000	3.676.520
11	72131601-006	Aislación asfáltica horizontal de paredes	Metro lineal	24	25.602	614.448
12	72131601-005	Mampostería de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	111.780	380.052
13	72131601-005	Mampostería de 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados	Metros cuadrados	34,5	235.000	8.107.500
14	72131601-005	Mampostería de 0,30 visto a una cara de ladrillos prensado	Metros cuadrados	13,5	235.000	3.172.500
15	72131601-005	Mampostería de 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	34,3	130.000	4.459.000
16	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas	Metros cuadrados	12	25.000	300.000
17	72131601-005	Pilar de mampostería según detalle con ladrillos prensados	Metro lineal	6,6	450.000	2.970.000
18	72131601-007	Techo de chapas con núcleo de isopor sobre estructura metálica	Metros cuadrados	90,5	450.000	40.725.000
19	72131601-008	Revoque De paredes interior, ext. a una capa	Metros cuadrados	64,3	34.200	2.199.060
20	72131601-008	Revoque de pilares y vigas a una capa	Metros cuadrados	10,3	41.730	429.819
21	72131601-008	Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	18	28.780	518.040
22	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	58	47.779	2.771.182
23	72131601-009	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	58	35.000	2.030.000
24	72131601-009	Piso cerámico PEI antideslizante	Metros cuadrados	58	98.500	5.713.000

SERV. IMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

25	72131601-009	Piso de baldosones 0,40 x 0,40 incluye contrapiso	Metros cuadrados	11,9	88.340	1.051.246
26	72131601-009	Zócalo cerámico	Metro lineal	36,2	35.800	1.295.960
27	72131601-9984	Rampa de acceso de 10% pendiente	Unidad	1	750.000	750.000
28	72131601-010	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
29	73121602-004	Rejas metálicas para ventanas 1,50 x 1,20según diseño	Metros cuadrados	7,2	350.000	2.520.000
30	72131601-010	Provisión y colocación de ventanas de vidrios templados de 80 mm con periferia de aluminio 1,5 x 1,20	Unidad	4	1.350.000	5.400.000
31	72131601-012	Pintura de paredes al látex	Metros cuadrados	63,3	22.000	1.392.600
32	72131601-012	Pintura de ladrillo vistos con silicona	Metros cuadrados	90,5	22.000	1.991.000
33	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	14,04	35.000	491.400
34	72131601-012	Pintura de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	23	25.000	575.000
35	72131601-012	Pintura de estructura de techo	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
36	72101510-005	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	23	78.000	1.794.000
37	72131601-001	Instalación de tablero TS10 de 6 AG	Unidad	1	380.000	380.000
38	72131601-001	Instalación de tablero de comandos TC 3 AG	Unidad	1	340.000	340.000
39	72131601-001	Instalación de tablero de de ventiladores TCV	Unidad	1	350.000	350.000
40	72131601-001	Alimentación de circuito de luces	Unidad	10	100.000	1.000.000
41	72131601-001	Alimentación de circuito de tomas	Unidad	6	100.000	600.000
42	72131601-001	Alimentación de circuitos de ventiladores	Unidad	2	100.000	200.000
43	72131601-001	Alimentación de los circuitos de TC	Unidad	1	450.000	450.000
44	72131601-001	Fluorescentes Led de 3x40 Watts	Unidad	6	150.000	900.000
45	72131601-001	Fluorescentes Led de 1x40 Watts	Unidad	2	100.000	200.000
46	72101607-9997	Pizarra	Unidad	1	1.035.731	1.035.731
47	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
				Precio Total		129.548.185

Son guaraníes ciento veinte y nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y cinco.

Se realizará el pago en cheque a la orden del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 20

La obra se realizará en un periodo de 120 (ciento veinte) días calendario desde la fecha de inicio indicada en la "Orden de inicio de la Obra en la Esc. Bás. N° 7513 Inmaculada Concepción", conforme especificaciones técnicas, planilla de oferta, Resolución de Adjudicación y las Condiciones Contractuales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal

SEMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propiatario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc.f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.
Los anticipos se otorgarán conforme se encuentran establecidos en el punto 20. Solicitud de pago de anticipo de "Datos de la Licitación" de la Carta de invitación (PBC).
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5 (cinco) sobre el monto total del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 150 (ciento cincuenta) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE AULA ESC. BAS. Nº 7513 INMACULADA CONCEPCIÓN

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

SERV. COMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto de 2023.

Adalberto Samudio Núñez
Serv. Limp. J.E. Construcciones
Contratista

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero
Intendente Municipal
Contratante